

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO 406		Página 2 de 15	Fecha: 04/05/2021

**AUTO DE INICIO DE CONCESION DE AGUAS
SUPERFICIALES EX**

CCAS 041-2025 DEL 11/07/2025

**"POR LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS Y SE REALIZA COBRO POR CONCEPTO
DELSERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL"**

Que, mediante Formulario o solicitud con Radicado No. CCAS-041-2025 del 11 de julio del 2025, la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.**, identificada Con Nit No 800140132-6 Legalmente Representada por La Señora: **RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS** Identificada con cedula de Ciudadanía No 37.014.967 Expedida en Ipiales (N) presentó ante **CORPONARIÑO** solicitud de concesión de Aguas de la fuente de uso público "**SIN NOMBRE**", ubicada en la vereda Santa Fe, Localidad Puente Nuevo, jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993, y conforme a lo establecido en el decreto 3930 de 2010, Decreto 1076 de 2015, el proyecto **Abastecimiento Domestico** captado de la fuente Aguas de uso público "**SIN NOMBRE**", ubicada en la vereda Santa Fe, Localidad Puente Nuevo, jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño. Requiere del permiso de concesión de aguas superficiales.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, **CORPONARIÑO**, mediante Resolución No. 0271 del 11 de junio del 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a **Trescientos setenta y dos mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos (372,664.00). M/cte.** Que, de acuerdo a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Concesión de Aguas, Presentada por la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P** Con Nit No 800140132-6; Legalmente Representada por La Señora: **RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS** Identificada con cedula de Ciudadanía No 37.014.967 Expedida en Ipiales (N) concesión de Aguas para **Abastecimiento Doméstico** de la fuente de uso público "**SIN NOMBRE**", ubicada en la vereda Santa Fe, Localidad Puente Nuevo, jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La interesada cancelo por concepto de servicios técnicos a **CORPONARIÑO**, el valor correspondiente a **Trescientos setenta y dos mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos (372,664.00). M/cte.** Para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, le genere la factura correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar la cancelación de los costos indicados, la usuaria presentó dos copias de la factura cancelada dentro de los dos días siguientes a la fecha de pago, uno con destino a la Tesorería y otro a la secretaria del Centro Ambiental Sur.

ARTÍCULO TERCERO: Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No 769 del 21 de octubre de 2008 "Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso de reposición ante la

Dado en Ipiales, el día 11 de julio de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO

Coordinadora Centro Ambiental Sur.

Proyecto: Yanira Ch.

4 af.